

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 053-2016/MDCH

Chaclacavo, 15 de Marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS: El Expediente 2006-2016, de fecha 15 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una declara contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por sonas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015/MDCH, se designó a la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, en el cargo de Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2016/MDCH, se designó al Sr. Manuel Javier Campos Sologuren, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, mediante el documento del visto la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, presenta su Carta de Renuncia al cargo que venía desempeñando designada mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2015/MDCH, en el que solicita también que se le exonere del plazo de Ley en caso de renuncia Voluntaria

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Aceptar la renuncia de la Srta. Jennyfer Zaconetta Zevallos, en el cargo de Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerándola del plazo de ley.



AD DE C





<u>Artículo Segundo</u>.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Sr. Manuel Javier Campos Sologuren, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución.

Artículo Tercero.- Designar, al Sr. Manuel Javier Campos Sologuren, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar el Despacho de la División de Desarrollo Económico Local, al Abog. German Caracuzma Vicente, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Chaclacayo, la misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

<u>Artículo Cuarto</u>.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PALIDAD DE C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO